JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA
Abogado Especialista y Magister en Derecho Penal.
Universidad Libre
Teléfono 3103859930
Caicedonia, Valle.

Señora.
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO.
Sevilla, Valle.

ASUNTO: SUSTITUCION
RADICADO: 767366000186-2022-00461.
PROCESADO: NELSON MORA ORTIZ.
DELITO: SECUESTRO SIMPLE Y HURTO.

JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA, mayor de edad y vecino de Caicedonia, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, defensor público del procesado NELSON MORA ORTIZ sustituyo el poder conferido por el usuario al abogado _____, para que actué con el fin de garantizar el derecho de defesa técnica del usuario en la audiencia de acusación y pueda continuar prestándosele el servicio de defensoría publica de forma ininterrumpida.

De antemano agradeciendo la atención prestada y pronta respuesta me suscriboante usted:

JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA
C.C 1’115.186.775 exp Caicedonia
T.P 272.779 del CSJ

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** **RUC:** **71680-23**

Lugar de Recepción*: ESTACION DE POLICIA DE SEVILLA **Fecha Recepción*:** 13 de julio de 2023 **Hora de Recepción*:** **Regional*:** VALLE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA* 906

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL: FISCALIA 15 LOCAL

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:_____

LUGAR: _____ DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: CAICEDONIA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:_____

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

MORA (PRIMER APELLIDO(*)) ORTIZ (SEGUNDO APELLIDO (*)) NELSON (PRIMER NOMBRE(*)) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.113.302.400 EXPEDIDA EN: FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD:

LUGAR: DIRECCION: MZ 21 CASA 4 BARRIO: LA INMACULADA

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 300 324 0322

FECHA DE NACIMIENTO: 10/16/2004 EDAD: ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE: X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:_____

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO: EL USUARIO NO TIENE CAPACIDAD ECONOMICA PARA PROVEER UNA DEFENSA CONTRACTUAL

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)	X	EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) SECUESTRO Y HURTO TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):_____ Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 767366000186-2022-00461

AUTORIDAD (*) FISCAL 15 LOCAL JUEZ SEGUNDO DE GARANTIAS MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: Preliminares: X Juicio: Casación o Revisión: Incidente Reparación - Sentencia:

TIPO DE AUDIENCIA: PRELIMINARES FECHA: 14-07-2023 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

el dia 22 de diciembre de 2022 siendo aproximadamente las 6 de la tarde al parecer el usuario en compañía de otros ciudadanos contrataron a la victima para que con su turbo hiciera un trasteo de Sevilla a Tuluá, al parecer momentos después lo retienen por unas 12 horas y lo despojan del vehículo y sus pertenencias

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

se le recomienda agotar el juicio ya que existe una gran posibilidad de demostrar que el hurto subsume al secuestro bajo la figura del concurso aparente de conductas punibles por haberse retenido a la persona por el tiempo necesario para el apoderamiento

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [x] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	**DATOS DEL ENTREVISTADO (*)**
JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA **NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**	VIA TELEFONICA **NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**
C.C. N.: 1.115.186.775	C.C. N°. _____
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSOR PUBLICO	**HUELLA**

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [x] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio:

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Ciudad: SEVILLA, (dd) 12, (mm) 07, (aaaa) 2023

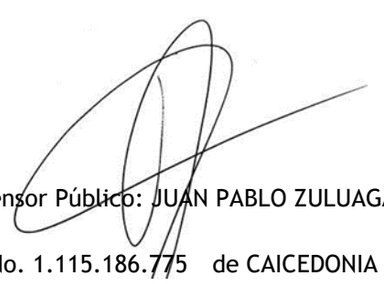
Yo, NELSON MORA ORTIZ, mayor de edad, identificado con C.C Nro. 1.113.302.400, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que, en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Huella

Firma del Usuario: VIA VIDEOLLAMADA POR PLATAFORMA WHATSAPP

CC No. _____, de _____



Defensor Público: JUAN PABLO ZULUAGA MEJIA

CC No. 1.115.186.775 de CAICEDONIA TP N°. 272.779

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Acta de Audiencia Preliminar N°2023-00170

Fecha y hora de la audiencia	Día	14	Mes	07	Año	2023	Hora	8:30 a.m.
Fecha y hora de continuación	Día	17	Mes	07	Año	2023	Hora	3:00 p.m.

Radicación:	SPOA:	76736600186202200461	Interna:	767364088002202300166

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscalía:	Quince Local de Sevilla Valle, doctor Efraín Marín Peña.	
Imputado:	**NELSON MORA ORTIZ**	C.C.No.1.113.302.400
Defensor Público:	**DR. JUAN PABLO ZULUAGA MEJÍA**	T.P.No.272.779 CSJ
Víctima:	**JULIO CESAR SÁNCHEZ DÍAZ**	No conectó
Ministerio Público:		No conectó

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Legalización de Captura, Cancelación de Orden de Captura, Formulación de Imputación y Solicitud de Imposición de Medida de Aseguramiento.

CONDUCTA IMPUTADA (o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Secuestro Simple en concurso homogéneo con Hurto Calificado y Agravado
Tipicidad:	Artículo 168, 239, 240, inciso 2° y 341, numeral 10 del Código Penal.
Autoría:	Coautor

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura y la Cancelación de la Orden de Captura:	Se declaró legal la captura por orden previa del señor NELSON MORA ORTIZ, realizada el día 12 de julio de 2023, por miembros activos de la Policía Nacional adscritos a la Seccional de Investigación Criminal Valle, UBIC de Sevilla del Tercer Distrito de Policía de Sevilla Valle, en cumplimiento a la orden de captura No.002 de marzo 10 de 2023 expedida por el Juzgado el Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sevilla, Valle, y en consecuencia, se ordena la cancelación de la orden de captura en mención.
Recursos:	No se interpuso recurso alguno.
En Cuanto a la Formulación de Imputación:	El señor Fiscal hace una relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes que le imputa al investigado NELSON MORA ORTIZ, por las conductas descritas en el Código Penal, Libro II Parte Especial de los Delitos en Particular, Título III Delitos contra la Libertad Individual y Otras Garantías, Capítulo Segundo del Secuestro, artículo 168 que nos habla del Secuestro simple, como coautor, en concurso homogéneo con el Título VII, capitulo primero del hurto, artículos 239, del hurto, 240, inciso 2°, hurto calificado y 241, numeral 10, hurto agravado, como coautor, verbo rector: Apoderarse. Imputación que le hace en presencia de su Defensor y le manifestó al imputado la posibilidad de allanarse a los cargos y a obtener rebaja de

	la pena hasta la mitad, conforme a lo dispuesto en el artículo 351 del C. de P. Penal. No hubo objeción alguna. Se impuso al imputado la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, de conformidad con el artículo 97 del Código de Procedimiento Penal.
En cuanto a la Medida de Aseguramiento:	El delegado de la Fiscalía solicita la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 307, literal A, numeral 1° del C. de P. Penal, por estar presentes los requisitos establecidos en los artículos 308#2, 310#1-5 y 313#2 del Código de Procedimiento Penal; por ser necesaria, adecuada y proporcional. La Defensa expresa que se opone en cuanto al delito de secuestro por no estar dados los presupuesto para ello, haciendo análisis de los argumentos de la Fiscalía y, pide imponer medida de aseguramiento de detención preventiva en el lugar de residencia del imputado. La Judicatura expresa que teniendo en cuenta que se encuentran programadas otras audiencias con detenidos, se suspende la presente audiencia para continuarla de común acuerdo con las partes, el día lunes diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), a fin de continuar con la solicitud de imposición de medida de aseguramiento. Se finaliza la audiencia a las (10:15 a.m.) de la misma fecha de su iniciación. Se reanuda la audiencia a las dos y cincuenta y cuatro minutos de la tarde (2:54 p.m.) del día 17 de julio de 2023, dejando constancia que la audiencia se realizó de manera presencial con el defensor público del imputado, doctor Juan Pablo Zuluaga Mejía. Las demás partes intervinientes se encuentran conectados de manera virtual a través de la plataforma Lifezise. La Judicatura evaluados los presupuestos probatorios y jurídicos, resuelve imponer medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión, conforme al artículo 307 Literal A. numeral 1° del Código de Procedimiento Penal, por cumplirse los requisitos de los Artículos 308#2; 310#1-5 y 313#2 del Código de Procedimiento Penal; y por darse los criterios de necesidad, proporcionalidad, razonabilidad y urgencia. En consecuencia, líbrese la Orden de encarcelación con destino al señor director del Centro Penitenciario y Carcelario de Sevilla Valle y las comunicaciones de ley para las autoridades respectivas.

Identificación del Imputado:	El imputado: Nelson Mora Ortiz, alias “CHINGA o VIVI” identificado con cédula de ciudadanía No.1.113.302.400 de Sevilla Valle, nacido el 10 de junio de 2004 en Sevilla Valle, 19 años de edad, estado civil soltero, de 1.62 metros de estatura, de ocupación oficios varios, grado de instrucción 5° de primaria, contextura delgada, piel tez trigueña, hijo de Martha Lucía Ortiz y José Nelson Mora Ortiz, residente en la Manzana 21, casa 4 barrio La Inmaculada de Sevilla, Valle. Celular 3217569608.

LINKS:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9c4bbaba-cac0-4d14-a376-25cfd9f41101?vcpubtoken=f480db86-da4c-41d3-932a-fcf5fd4ae088 https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a75a8c35-6524-4736-8308-de3d9aa4f479?vcpubtoken=a7d20ad3-181a-4378-9b40-96e188706319				
Hora inicio:	8:36 a.m.	Hora Finalización:	10:15 p.m.	Duración:	01:39:00
Hora inicio:	2:54 p.m.	Hora Finalización:	3:15 p.m.	Duración:	00:21:00

El Juez,



GILBERTO ARIAS GIRALDO.